

ALADI/AAP.A25TM/23.1
2 de diciembre de 1992

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE
VENEZUELA Y LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Primer Protocolo Modificatorio

Los Plenipotenciarios de la República de Venezuela y la República de Guatemala, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, según poderes presentados en buena y debida forma, convienen en modificar el acuerdo de alcance parcial suscrito entre ambos países el 30 de octubre de 1985, en los siguientes términos.

Artículo 1. Modificar el artículo 5 del Acuerdo, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“En el anexo I que forma parte del presente protocolo, se registra la lista consolidada de productos de la oferta exportable de Centroamérica que entrarán con cero arancel al mercado venezolano, la cual se incorporará al acuerdo marco sobre comercio e inversión que suscribirán las partes, manteniéndose en vigencia los demás beneficios otorgados por Venezuela hasta la fecha.”

Artículo 2. El presente protocolo entrará en vigencia en el momento que las partes se notifiquen, a través de la vía diplomática, que el mismo se ha incorporado al ordenamiento jurídico interno de ambos países.

Firmado en la ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de setiembre de 1992, en dos textos en español, igualmente auténticos. (Fdo. :) Por el Gobierno de Venezuela: Miguel Rodríguez Mendoza, Presidente Instituto de Comercio Exterior; Por el Gobierno de Guatemala: Eduardo Sperisen-Yurt. Viceministro de Economía.

ANEXO I

OFERTA EXPORTABLE CENTROAMERICANA

CÓDIGO NANDINA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	RÉGIMEN LEGAL
0102.10.00	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, REPRODUCTORES DE RAZA PURA (JERSEY)	5,6
0102.90.90.20	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA PUROS POR CRUZA (DE RAZA PARDA SUIZA)	5,6
0106.00.90.90	IGUANAS VIVAS	5,6
0106.00.90.90	LORAS Y COTORRAS VIVAS	5,6
0106.00.90.90	LOS DEMÁS ANIMALES VIVOS	5,6
0201.10.00	CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCAS O REFRIGERADAS, EN CANALES O MEDIAS CANALES	3,5,6,
0201.20.00	LOS DEMÁS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, FRESCOS O REFRIGERADOS, DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	3,5,6
0201.30.00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA, DE LA ESPECIE BOVINA	3,5,6
0202.10.00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA EN CANALES O MEDIAS CANALES	3,5,6
0202.20.00	LOS DEMÁS CORTES (TROZOS SIN DESHUESAR) DE CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	3,5,6
0202.30.00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA Y DESHUESADA	3,5,6
0206.10.00	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCOS O REFRIGERADOS	3,5,6
0206.29.00	CABEZAS CONGELADAS DE LA ESPECIE BOVINA	3,5,6
0210.90.90	HARINA COMESTIBLE DE CARNE DE BOVINO	3,5,6
0409.00.00	MIEL NATURAL	3,5
0409.00.00	JALEA REAL	3,5
0506.90.00	HARINA DE HUESO SIN CALCINAR	6
0508.00.00	VALVAS, CONCHAS, CABEZAS Y CAPARAZONES DE CRUSTÁCEOS	
0510.00.10	CÁLCULOS BILIARES DE BOVINOS, EXCEPTO DESECADOS, PULVERIZADOS O EXTRACTO	3
0510.00.10	GLÁNDULAS DE BOVINO, EXCEPTO DESECADAS O PULVERIZADAS	3
0510.00.90	ÁMBAR GRIS, CASTÓREO Y ALGALIA	5
0602.10.00.10	ESQUEJES Y ESTAQUILLAS, SIN ENRAIZAR E INJERTOS, DE AGRIOS (CÍTRICOS); DE CAFÉ	5..6
0602.10.00.20	ESQUEJES Y ESTAQUILLAS, SIN ENRAIZAR E INJERTOS; DE PLANTAS ORNAMENTALES	5,6
0603.10.00	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA ADORNOS, FRESCOS	5,6
0604.10.00	MUSGOS Y LÍQUENES	5,6
0604.91.00	FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, FRESCOS	5,6

CÓDIGO NANDINA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	RÉGIMEN LEGAL
0604.99.00	LOS DEMÁS FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS PARA RAMOS O ADORNOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEJIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA	5,6
0709.90.00.90	CHAYOTE FRESCO O REFRIGERADO	5,6
0709.90.00.90	AYOTE FRESCO O REFRIGERADO	5,6
0709.90.00.90	ORÉGANO CULTIVADO O MEJORANA FRESCO O REFRIGERADO	5,6
0709.90.00.90	CALABAZAS Y CALABACITAS	5,6
07.10.21.00	ARVEJAS O GUISANTES CONGELADOS	5,6
07.10.22.00	FRIJOLES INCLUSO COCIDOS CON AGUA O VAPOR, CONGELADOS	5,6
0710.80.00.90	BRÓCOLI CONGELADO	5,6
0710.80.00.90	OKRA CONGELADA	5,6
0711.90.00.90	ALCACHOFAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVÍA IMPROPIA PARA LA ALIMENTACIÓN	5
0713.30.10.10	POROTOS NEGROS PARA LA SIEMBRA	5,6
0713.30.10.90	LOS DEMÁS FRIJOLES PARA LA SIEMBRA	5,6
0713.30.90.10	LOS DEMÁS POROTOS NEGROS SECOS DESVAINADOS, INCLUSO HONDADOS O PARTIDOS	5,6
0714.10.00	RAÍCES DE MANDIOCA (YUCA)	5,6
0801.30.00	NUECES DE MARAZON (O CAJUIL)	5,6
0804.10.00	DATILES FRESCOS O SECOS	5,6
0810.20.00	MORAS FRESCAS (MORA NEGRA)	5,6
0904.11.00	PIMIENTA EN GRANO	5,6
0904.12.00	PIMIENTA TRITURADA O PULVERIZADA	5,6
0905.00.00	VAINILLA	5,6
0908.30.00	CARDAMOMOS	5,6
0910.10.00	JENGIBRE	5,6
0910.30.00	CÚRCUMA	5,6
0910.99.00	LAS DEMÁS ESPECIAS	5,6
1004.00.90	AVENA, EXCEPTO PARA LA SIEMBRA	5,6
1008.20.10	MIJO PARA LA SIEMBRA	5,6
1008.20.90	LOS DEMÁS MIJO	5,6
1105.10.00	HARINA Y SÉMOLA	5
1105.20.00	COPOS DE PAPA	5
1207.90.10	LAS DEMÁS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS, PARA LA SIEMBRA	5,6
1209.20.00	SEMILLAS FORRAJERAS, EXCEPTO LAS DE REMOLACHA	5,6
1209.30.00	SEMILLAS DE PLANTAS HERBÁCEAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE POR SUS FLORES	5,6
1209.91.00	LAS DEMÁS SEMILLAS DE HORTALIZAS	5,6
1209.99.90	SEMILLAS DE JICARO Y DEMÁS SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS PARA LA SIEMBRA	5,6

CÓDIGO NANDINA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	RÉGIMEN LEGAL
1211.90.90.90	LAS DEMÁS PLANTAS., PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERÍA, EN MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS. (EXCLUSIVAMENTE IPECACUANA, MANZANILLA, TILO, ZACATE DE LIMÓN, Y ZARZAPARRILLA)	5,6
1213.00.00	PAJA Y CASCODILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PENSADOS O EN "PELEST"	5,6
1301.10.00	GOMALACA BLANQUEADA	
1301.90.90.90	LIQUIDAMBAR (RESINA DE ESTORAQUE O SIMILARES)	
1301.90.10	BÁLSAMO DEL PERÚ	
1302.19.00.90	ALOE EN LÍQUIDO O EN POLVO	
1404.10.10	ACHIOTE	5,6
1401.20.00	LINTERS DE ALGODÓN	56
1404.90.00	PASTE (O LUFA) SIN PREPARAR	5,6
1502.00.10	GRASA DE ANIMALES DE Lo ESPECIE BOVINA, OVINA O CAPRINA, EN BRUTO	5,6
1502.00.90	LAS DEMÁS GRASAS DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, OVINA O CAPRINA, FUNDIDAS, INCLUSO PENSADAS O EXTRAÍDAS CON DISOLVENTES	5,6
1521.90.10	CERA DE ABEJAS	
1601.00.00	EMBUTIDOS DE CARNE	3,5,6
1601.00.00	SALCHICHAS (CHORICITOS DE VIENA)	3,5,6
1601.13.10	CONSERVAS DE SARDINAS	3,5
1604.14.00	CONSERVAS DE ATÚN	3,5
1704.10.00	GOMA DE MASCAR (CHICLE), INCLUSO RECUBIERTA DE AZÚCAR	3
1701.90.90.90	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO	3
1901.90.90	LAS DEMÁS PREPARACIONES A BASE DE LECHE EN POLVO, AROMATIZADAS, PARA PREPARAR DEBIDAS	5
2001.90.90	LAS DEMÁS LEGUMBRES, HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN ACIDO ACÉTICO, (EXCLUSIVAMENTE: ELOTILLO, CHILE, JALAPEÑO Y CHIRMOL)	5
2003.10.00	SETAS PREPARADAS O CONSERVADAS, EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACÉTICO	5
2005.40.00	GUISANTES O ARVEJAS PREPARADAS O CONSERVADAS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACÉTICO), SIN CONGELAR	5
2005.51.00	JUDÍAS O FRIJOLES DESVAINADOS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACÉTICO), SIN CONGELAR	5

CÓDIGO NANDINA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	RÉGIMEN LEGAL
2005.59.00	LOS DEMÁS FRIJOLES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACÉTICO) SIN CONGELAR	5
2005.60.00	ESPÁRRAGOS PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACÉTICO), SIN CONGELAR	5
2005.70.00	ACEITUNAS PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACÉTICO), SIN CONGELAR	5
2005.90.90	LAS DEMÁS LEGUMBRES U HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACÉTICO), SIN CONGELAR, EXCLUSIVAMENTE. OKRA, CHOLTOMAS, PEPINILLOS, CHILOTES, CHILES Y MEZCLAS	5
2008.11.10	MANTECA DE MANÍ	5
2008.11.90	LOS DEMÁS FRUTOS DE CÁSCARAS, CACAHUETES O MANÍES Y DEMÁS SEMILLAS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI	3,5
2008.19.10	NUEZ DE MARAÑÓN PREPARADA	3,5
2008.91.00	PALMITOS	3,5
2009.30.00	JUGO DE LOS DEMÁS AGRIOS	5
2009.40.00	JUGO DE PIÑA	5
2009.70.00	JUGO DE MANZANA	5
2009.90.00	MEZCLAS DE JUGOS	5
2101.10.00	EXTRACTO DE CAFÉ (CAFÉ SOLUBLE, INCLUSO CONCENTRADO)	5
2102.10.10	LEVADURAS VIVAS PARA EL CULTIVO	5
2102.20.00	LEVADURAS MUERTAS	5
2102.30.00	POLVOS PARA HORNEAR	5
2103.30.20	MOSTAZA PREPARADA	5
2103.90.20	CONDIMENTOS Y SAZONADORES (EXCLUSIVAMENTE: SAL DE AJO, SAL DE APIO Y SAL DE CEBOLLA)	5
2103.90.90	LAS DEMÁS SALSAS PREPARADAS, EXCLUSIVAMENTE: SALSA INGLESA Y SALSA PICANTE	5
2104.10.10	SOPAS PREPARADAS Y PREPARACIONES PARA SOPAS	5
2105.00.00	HELADOS Y SIMILARES	5
2106.90.10	POLVO PARA FLANES A BASE DE GELATINAS	5
2106,90.20	BEBIDAS INSTANTÁNEAS A BASE DE CEREALES	5
2106.90.20	REFRESCOS CONCENTRADOS EN POLVO	5
2106.90.20	SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS	5
2201.10.00	AGUA GASIFICADA	5
2202.10.00	AGUA GASIFICADA, EDULCORADA Y AROMATIZADA	5
2202.90.00	LAS DEMÁS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, EXCLUSIVAMENTE: CAFÉ LIQUIDO Y REFRESCOS	5
2203.00.00	CERVEZA DE MALTA	5

CÓDIGO NANDINA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	RÉGIMEN LEGAL
2207.10.00	ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO SUPERIOR O IGUAL A 60% VOL.	5
2207.20.00	ALCOHOL ETÍLICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADO DE CUALQUIER GRADUACIÓN	5
2208.10.00	PREPARACIONES ALCOHÓLICAS PARA ELABORAR DEBIDAS	5
2208.40.00	RON	5
2208.90.30	VODKA	5
2208.90.40	LOS DEMÁS AGUARDIENTES (LICORES)	5
2209.00.00	VINAGRE COMESTIBLE	5
2301.10.90	HARINA DE CARNE O DÉ DESPOJO	5,6
2508.10.00.10	BENTONITA SIN MOLER	
2508.10.00.20	LAS DEMÁS BENTONITAS	
2513.11.00	PIEDRA PÓMEZ EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES, INCLUIDA LA PIEDRA PÓMEZ QUEBRANTADA	
2513.19.00	LAS DEMÁS PIEDRAS PÓMEZ	
2515.12.00	MÁRMOL SIMPLEMENTE ASERRADO, EN PLACAS	
2824.10.00	MONÓXIDO DE PLOMO	
2824.20.00	MINIO Y MINIO ANARANJADO	
2824.90.00	LOS DEMÁS ÓXIDOS DE PLOMO Y MINIO	
2902.19.00	DIPENTENO PURO	
2906.14.00	TERPINEOLES	
2936.10.00	PROVITAMINAS SIN MEZCLAR	
2936.21.00	VITAMINA A Y SUS DERIVADOS	
2936.22.00.10	VITAMINA B1	
2936.22.00.90	DERIVADOS DE LA VITAMINA B1	
29.36.23.00	VITAMINA B2 Y SUS DERIVADOS	
2936.24.00	VITAMINA B3 O VITAMINA B5 Y SUS DERIVADOS	
2936.25.00	VITAMINA B6 Y SUS DERIVADOS	
2936.26.00.10	VITAMINA B12	
2936.26.00.90	LOS DEMÁS DERIVADOS DE LA VITAMINA B12	
2936.27.00	VITAMINA C Y SUS DERIVADOS	
2936.28.00	VITAMINA E Y SUS DERIVADOS	
2936.29.10	VITAMINA B9 Y SUS DERIVADOS	
2936.29.20	VITAMINA K Y SUS DERIVADOS	
2936.29.30	VITAMINA PP Y SUS DERIVADOS	
2936.29.90	LAS DEMÁS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS	
2941.10.00	PENICILINAS Y SUS DERIVADOS CON ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	
2941.20.00	ESTREPTOMICINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	
2941.30.10	OXITETRACICLINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	
2941.30.20	CLOTOTETRACICLINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS DERIVADOS	
2941.30.90.10	DEMETILCLOTOTETRACICLINA	

CÓDIGO NANDINA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	RÉGIMEN LEGAL
2941.30.90.90	LAS DEMÁS TETRACICLINAS Y SUS DERIVADOS	
2941.40.00	CLORANFENICOL, Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	
2941.50.00	ERITROMICINA Y SUS DERIVADOS, SALES DE ESTOS PRODUCTOS	
2941.90.10	NEOMICINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	
2941.90.20	ACTINOMICINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	
2941.90.30	BACITRACINA Y SUS DERIVADOS	
2941.90.40	GRAMICIDINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	
2941.90.90.10	TIROTRICINA	
2941.90.90.90	LOS DEMÁS ANTIBIÓTICOS	
3001.90.90	SUERO FETAL	
3002.10.20	LOS DEMÁS SUEROS ESPECÍFICOS, PLASMAS Y DEMÁS COMPONENTES DE LA SANGRE	
3301.14.00	ACEITES ESENCIALES DE LIMA	
3301.19.00	ACEITE ESENCIAL DE CITRONELA	
3301.26.00	ACEITE ESENCIAL DE VETIVER	
3301.29.90	ACEITE ESENCIAL DE CARDAMOMO	
3606.90.90	ALCOHOL SOLIDIFICADO	
3605.90.00	DIPENTENO EN BRUTO	
3807.00.10	ALQUITRANES DE MADERA, ACEITES DE ALQUITRÁN Y CREOSATA DE MADERA (EXCLUSIVAMENTE DONGIFOLENO 2)	
3808.10.20	INSECTICIDAS PRESENTADOS EN OTRAS FORMAS, A BASE DE PIRETRO	3,6
3808.10.90	LOS DEMÁS INSECTICIDAS PRESENTADOS EN ENVASES AL POR MENOR	3,6
3808.40.10	DESINFECTANTES PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	3,6
3808.40.90	LOS DEMÁS DESINFECTANTES. (EXCLUSIVAMENTE PARA EL LAVADO DEL BANANO)	3,6
3808.90.10	ENVASES CON GAS PARA PROTECCIÓN PERSONAL	3,6
3811.	WAERFARINA (ESPECIFICAR)	
3823.90.99.90	ESTABILIZADORES PARA PREPARAR COLORANTES ORGÁNICOS SINTÉTICOS	
3823.90.99.90	LÍQUIDOS CORRECTORES DE ESCRITURA, NO ENVASADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
3904.50.00	POLÍMETROS DE CLORURO DE VINILIDENO, EN FORMAS PRIMARIAS	
4001.21.00	HOJAS AHUMADAS, DE CAUCHO NATURAL	
4001.22.00	CAUCHOS TÉCNICAMENTE ESPECIFICADOS	
4001.29.10	HOJAS DE CREPE	
4001.29.20	CAUCHO GRANULADO REAGLOMERADO	
4001.29.90	LOS DEMÁS, CAUCHO NATURAL EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	

CÓDIGO NANDINA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
7117.19.00	LAS DEMÁS. BISUTERÍA DE METALES COMUNES
7117.90.00	BISUTERÍA, EXCEPTO DE METALES COMUNES (DE MADERA, CERÁMICA., ETC)
7317.00.00.11	GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS DE HIERRO O ACERO
7321.90.00	PARRILLAS DE ALAMBRE DE ACERO, PARA ESTUFAS Y COCINAS
7322.19.00	PARRILLAS DE ALAMBRE DE ACERO, PARA APARATOS DE CALEFACCIÓN
7323.10.00	LANA DE HIERRO O ACERO Y ESTROPAJOS PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS (PASTE METÁLICO)
7323.92.00	BATERÍA DE COCINA Y OTROS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE FUNDICIÓN ESMALTADA
7323.99.00	PARRILLAS DE ACERO NO ALEADOS
7404.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE
7413.00.00.10	TRENZAS DE ALAMBRE DE COBRE SIN AISLAR ELÉCTRICAMENTE, PARA USOS ELÉCTRICOS, FORRADAS
7413.00.00.20	TRENZAS DE ALAMBRE DE COBRE SIN AISLAR ELÉCTRICAMENTE, PARA USOS ELÉCTRICOS, SIN FORRAR
7415.10.00	GRAPAS DE COBRE, CON PUNTA
7418.10.00.10	ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO
7604.10.00	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO SIN ALEAR
7604.21.00	PERFILES HUECOS, DE ALUMINIO ALEADO
7604.29.00	LAS DEMÁS BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO ALEADO
7605.11.00	ALAMBRE DE ALUMINIO SIN ALEAR, CON LA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SUPERIOR A 7 mm
7605.19.00	LOS DEMÁS ALAMBRES DE ALUMINIO SIN ALEAR
7605.21.00	ALAMBRE DE ALEACIONES DE ALUMINIO, CON LA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SUPERIOR A 7 mm
7605.29.00	LOS DEMÁS ALAMBRES DE ALEACIONES DE ALUMINIO
7606.11.00	CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO SIN ALEAR, CUADRADAS O RECTANGULARES, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 mm
7606.12.00	CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO, CUADRADAS O RECTANGULARES, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 mm
7606.91.00	CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO SIN ALEAR, EXCEPTO CUADRADAS O RECTANGULARES (DISCOS DE ALUMINIO), DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 mm
7606.92.00	CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO, EXCEPTO CUADRADAS O RECTANGULARES (DISCOS DE ALUMINIO), DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 mm
7607.11.00	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 mm, SIN SOPORTE, SIMPLEMENTE LAMINADAS
7607.20.00	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 mm, CON SOPORTE DE PAPEL O PLÁSTICO, INCLUSO IMPRESO
7616.90.90	PINES Y GAFETES, RETABLOS, PLACAS, LLAVEROS, ESCALERAS PORTÁTILES, DE ALUMINIO
7801.10.00	LINGOTE DE PLOMO REFINADO

CÓDIGO NANDINA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
7801.99.00	LINGOTE DE PLOMO ALEADO
7802.00.00	DESPERDICIOS DE PLOMO
7902.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE CINC
8201.30.00	AZADA Y PIOCHAS, DE METALES COMUNES
8201.90.90	LAS DEMÁS HERRAMIENTAS MANUALES AGRÍCOLAS, HORTÍCOLA O FORESTALES (EXCLUSIVAMENTE BARRAS, CHUZOS)
8202.31.00	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES PARA EL TRABAJO DE LOS METALES, CON LA PARTE OPERANTE DE ACERO
8202.32.00	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES PARA EL TRABAJO DE LOS METALES, CON LA PARTE OPERANTE DE OTRAS MATERIAS
8202.91.00	HOJAS DE SIERRA RECTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES
8203.10.00	LIMAS PARA METALES
8205.10.00	BROCAS DE MANO
8205.30.00	PLANAS SENCILLAS Y DOBLES (HOJAS DE CEPILLO), PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
8205.30.00	HERRAMIENTAS DE TORNERO (EXCLUSIVAMENTE: GUBIAS), PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
8207.12.20	BROCAS DE DIAMANTE PARA PERFORACIÓN O SONDEO, ZAPATAS
8207.30.00	ÚTILES PARA TROQUELAR Y ESTAMPAR
8207.50.00	ÚTILES PARA TALADRAR
8207.80.00	ÚTILES DE TORNEAR
0303.00.10	CAJAS CAUDALES, DE METALES COMUNES
0303.00.20	PUERTAS BLINDADAS PARA CÁMARAS ACORAZADAS
0303.00.90	CAJITAS DE SEGURIDAD, BUZONES NOCTURNOS DE SEGURIDAD, DE METALES
8304.00.00	CLASIFICADORES Y OTROS ARTÍCULOS SIMILARES DE OFICINA, DE METALES COMUNES, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03
8305.10.00	MECANISMOS PARA ENCUADERNACIÓN DE HOJAS INTERCAMBIABLES
8305.90.00	CLIPS DE OFICINA
8306.29.00	ARTÍCULOS DE HOJALATA (ARTESANÍAS)
8306.29.00	LOS DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE METALES COMUNES
8306.30.00	MARCOS DE METAL COMÚN
8310.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS, RÓTULOS Y PLACAS SIMILARES DE LATÓN
8311.10.00	ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METALES COMUNES
8417.80.90	HORNOS PARA TOSTAR CAFÉ
8422.40.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O ENVASAR MERCANCÍAS
8423.82.00	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 Kg, PERO INFERIOR O IGUAL A 5.000 Kg
8424.81.10.10	APARATOS PULVERIZADORES, MOTORIZADOS, ACCIONADOS POR EJE TOMAFUERZA. PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA

CÓDIGO NANDINA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
8421.81.10.90	LOS DEMÁS APARATOS PULVERIZADORES, MOTORIZADOS, PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA
8421.81.20	APARATOS PULVERIZADORES CON PESO INFERIOR A 20 Kg, PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA
8424.81.90	LOS DEMÁS APARATOS PULVERIZADORES PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA
8428.20.00	APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES, NEUMÁTICOS, PARA CAFÉ
8428.33.00	APARATOS TRANSPORTADORES DE BANDA O CORREA, PARA CAFÉ
8438.60.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA PELAR Y DESPULGAR FRUTAS
8438.80.90	MAQUINAS Y APARATOS PARA BENEFICIO DEL CAFÉ (MOLINOS Y MEZCLADORES)
8442.50.90.10	CLISES Y PLANCHAS, DE ALUMINIO, LITOGRAFICAS
8463.90.90	PINZAS DE ACERO PARA TORNOS (MORDAZAS)
8474.31.00	MAQUINAS HORMIGONERAS Y APARATOS PARA AMASAR CEMENTO
8474.32.00	MAQUINAS PARA MEZCLAR MATERIAS MINERALES CON ASFALTO
8474.39.10	MAQUINAS Y APARATOS, PARA MEZCLAR O MALAXAR, ESPECIALES PARA LA INDUSTRIA CERÁMICA
8474.39.20	MAQUINAS Y APARATOS MEZCLADORES DE ARENA PARA FUNDICIÓN
8474.39.90	LAS DEMÁS MAQUINAS Y APARATOS PARA MEZCLAR MATERIAS MINERALES
8480.71.00	MOLDES PARA PLÁSTICO POR INYECCIÓN O POR COMPRESIÓN
8490.79.00	LOS DEMÁS MOLDES PARA PLÁSTICO
8481.80.10	GRITERÍA PARA USO DOMESTICO, DE BRONCE
8485.90.90	EJES QUE SOLO SEAN SOPORTES
8507.90.20	SEPARADORES PARA ACUMULADORES ELÉCTRICOS
8507.90.90	BORNES DE PLOMO PARA ACUMULADORES ELÉCTRICOS
8511.10.10	BUJÍAS DE ENCENDIDO PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN
8511.10.90	LAS DEMÁS BUJÍAS DE ENCENDIDO
8511.20.10	MAGNETOS; DINAMOMAGNETOS; VOLANTES MAGNÉTICOS PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN
8511.20.90	LOS DEMÁS, MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS Y VOLANTES MAGNÉTICOS
8511.30.10	DISTRIBUIDORES; BOBINAS DE ENCENDIDO, PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN
8511.30.20	LOS DEMÁS DISTRIBUIDORES
8511.30.90.10	LAS DEMÁS BOBINAS DE ENCENDIDO, CON PESO IGUAL O INFERIOR A 20 kgs
8511.30.90.90	LAS DEMÁS BOBINAS DE ENCENDIDO
8511.40.10	MOTORES DE ARRANQUE PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN
8511.40.90	LOS DEMÁS MOTORES DE ARRANQUE
8511.50.10	LOS DEMÁS GENERADORES PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN

CÓDIGO NANDINA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
8511.50.90.10	ALTERNADORES, CON PESO IGUAL O INFERIOR A 12 kqs
8511.50.90.90	LOS DEMÁS GENERADORES
8511.80.10	LOS DEMÁS APARATOS Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN
8511.80.90	LOS DEMÁS APARATOS Y DISPOSITIVOS ENCENDIDO O DE ARRANQUE
8514.10.00	HORNOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, DE RESISTENCIA
8514.20.00	HORNOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES QUE TRABAJEN POR INDUCCIÓN O POR PERDIDAS DIELECTRICAS
8514.30.00	LOS DEMÁS HORNOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES
8518.10.00	MICRÓFONOS Y SUS SOPORTES
8518.10.00.10	AMPLIFICADORES ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA, PARA TELÉFONOS
8518.40.00.90	LOS DEMÁS AMPLIFICADORES ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA
8518.50.00.10	APARATOS ELÉCTRICOS DE AMPLIFICACIÓN DEL SONIDO (MEGÁFONOS)
8518.50.00.90	LOS DEMÁS APARATOS ELÉCTRICOS DE AMPLIFICACIÓN DEL SONIDO
8524.10.10	DISCOS DE ENSEÑANZA PARA TOCADISCOS
8524.10.90.10	LOS DEMÁS DISCOS PARA TOCADISCOS, DE MÚSICA CLÁSICA
8524.10.90.90	LOS DEMÁS DISCOS PARA TOCADISCOS
8524.21.90.20	CINTAS MAGNÉTICAS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1 mm., CON IMPRESIÓN DE FENÓMENOS DISTINTOS DEL SONIDO O LA IMAGEN
8531.80.00.10	TIMBRES ELÉCTRICOS PARA VIVIENDA
8531.80.00.20	LOS DEMÁS TIMBRES ELÉCTRICOS
8533.31.20	POTENCIÓMETROS BOBINADOS DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W
8533.39.30	POTENCIÓMETROS BOBINADOS DE POTENCIA SUPERIOR A 20 W
8533.40.40	POTENCIÓMETROS DISTINTOS DE LOS BOBINADOS
8708.40.10	CAJAS DE CAMBIO MECÁNICAS Y SUS PARTES
8711.20.00	MOTOCICLETAS CON MOTOR DE EMBOLO O PISTÓN ALTERNATIVO, DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 cm ³ , PERO INFERIOR O IGUAL A 250 cm ³
9017.20.90	ESTUCHES DE GEOMETRÍA
9017.20.30	REGLAS Y ESCALIMETROS, DE ALUMINIO
9021.11.00	PRÓTESIS ARTICULARES
9021.19.10	LOS DEMÁS APARATOS DE ORTOPEDIA
9021.19.20	APARATOS PARA FRACTURAS
9021.21.00	DIENTES ARTIFICIALES
9021.29.00	LOS DEMÁS ARTÍCULOS Y APARATOS DE PRÓTESIS DENTAL
9021.30.00	LOS DEMÁS ARTÍCULOS Y APARATOS DE PRÓTESIS
9021.40.00	AUDÍFONOS, CON EXCLUSIÓN DE LAS PARTES Y ACCESORIOS

CÓDIGO NANDINA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
9021.50.00	ESTIMULADORES CARDIACOS, CON EXCLUSIÓN DE LAS PARTES Y ACCESORIOS
9021.90.10	VÁLVULAS CARDIACAS ARTIFICIALES
9021.90.90	LOS DEMÁS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTE PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD
9025.90.90	CABINAS DE PROTECCIÓN DE HIGROMETROS
9507.30.00	DE PESCA
9603.40.00	BROCHAS Y RODILLOS PARA PINTAR
9614.20.00	PIPAS